

Radicado 2022-00191
Auto de sustanciación
Inadmite nuevamente

Constancia: Le informo señor juez que la parte demandante cumplió con los requisitos exigidos en auto anterior, no obstante, no aportó poder para representar al señor Oscar Fernando Rodríguez Escobar. A despacho para proveer.

Medellín, 28 de julio de 2022

María Virginia Quintero Marín
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Se inadmite nuevamente la presente demanda de responsabilidad civil extracontractual, promovida por la señora Alexandra María Uribe Ortiz y otros, contra el señor Alexandro Gómez Saldarriaga, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, allegue poder para representar en este proceso, al señor Oscar Fernando Rodríguez Escobar.

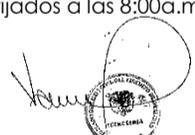
Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 02 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 090,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria